RESOLUCIÓN N° 10/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, HELADERA, MUEBLES Y ENSERES" - ID. 396.117.-

VISTO:

El Memorándum DCP N° 344/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad del tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre del 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2) Publicación en el SICP: 19/10/2021.

2.3) Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 52.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", con Fuente de Financiamiento 30

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29 de octubre de 2021, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	COMACO S.R.L.	PRESENTA	comacosrl@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1666521
2	19 de Enero S.R.L.	PRESENTA	7demayo@click.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1666810
3	María Elizángela Sosa	PRESENTA	Nadia_sosa81hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1666694

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 10/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones en el Acta de Apertura del presente llamado.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras Documen-taciones Formales	Análisis de Precios ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
COMACO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
MARIA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable

11- ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.

De conformidad al artículo 28 y 66 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordado con el Decreto 2992/19, se precedió a la disminución de cantidades para el ítem 6 "Estante de Madera", con la firma A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, justando a la cantidad de 2 unidades el ítem requerido.
Por MEMORANDUM DCP N° 339/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se ha informado y solicitado el parece sobre lo acontecido a la Dirección de Administración y Finanzas para que el mismo se expida al respecto. Por Memorándum DA N° 88/2021 la DAF remite el Ítem a ser disminuido, con lo que alcanzaría a cubrir dicho presupuesto del presente llamado.
Según Nota CE 106/2021 se ha solicitado a la firma A & M Ramos Generale, que manifiesta su conformidad ante una eventual adjudicación en lo que respecta a una disminución de la cantidad inicialmente establecida en el PBC, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria referida.

Y, el punto número 12, que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por las firmas ***COMACO S.R.L., 19 de ENERO S.R.L. y MARIA ELIZANGELA SOSA,*** *han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, las ofertas de las firmas ***COMACO S.R.L., 19 de ENERO S.R.L. y MARIA ELIZANGELA SOSA,*** *se erigen como los mejores precios por ítems, dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 10/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por Ítem.***

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

1- ***ADJUDICAR, en los ítems 1, 4 y 5,*** *a la firma* ***COMACO S.R.L.,*** *en el presente llamado por un monto total de* ***Guaraníes Veinte y Siete Millones Treinta y Nueve Mil (Gs. 27.039.000) IVA INCLUIDO.***

2- ***ADJUDICAR, en el ítem 3,*** *a la firma* ***19 DE ENERO,*** *en el presente llamado por un monto total de* ***Guaraníes Veinte Millones Doscientos Catorce Mil Novecientos (Gs. 20.214.900) IVA INCLUIDO.***

3- ***ADJUDICAR, en los ítems 2 y 6,*** *a la firma* ***MARIA ELIZANGELA SOSA,*** *en el presente llamado por un monto total de* ***Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Mil (Gs. 4.300.000) IVA INCLUIDO.***

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **COMACO S.R.L.,** en el presente llamado, **en los ítems 1, 4 y 5,** por un monto total de **Gs. 27.039.000** (Guaraníes Veinte y Siete Millones Treinta y Nueve Mil), **IVA INCLUIDO**
,

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma **19 DE ENERO,** en el presente llamado, **en el ítem 3,** por un monto total de **Gs. 20.214.900** (Guaraníes Veinte Millones Doscientos Catorce Mil Novecientos), **IVA INCLUIDO.**

Art. 3°.- ADJUDICAR a la firma **MARIA ELIZANGELA SOSA,** en el presente llamado, **en los ítems 2 y 6,** por un monto total de **Gs. 4.300.000** (Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Mil), **IVA INCLUIDO.**

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General